

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de noviembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.438-3.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que por providencia de 8 del actual se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Destilerías Berenguer, S. L.», con domicilio en Benjama, dedicada a la elaboración y venta de licores, y a la que representa el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, qu' dando intervenidas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado interventores a los vecinos de esta ciudad, don Eduardo Pérez Estevan y don Francisco Prats Esquembre, titulares mercantiles, y al acreedor de la misma residencia, don José Valero Martínez, quienes previa la aceptación y juramento han tomado posesión del cargo, siendo parte en dichos autos el ministerio fiscal,

lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Villena, a 11 de noviembre de 1963. — El Secretario, Juan Pellicer.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Escoto. 8.441-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez municipal y encargado del Registro Civil del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal número 2, sito en la plaza de Rius y Taulet, 2, segundo, se tramita expediente a instancia del súbdito alemán don Carlos Schuenter Eckert, que habita en la calle Travesera de Gracia, número 210, primero segunda, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española.

Lo que se hace público y notifica a quienes puedan tener interés legítimo, para que dentro del término de quince días aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Barcelona, 15 de junio de 1963.—8.435-5.

REQUISITORIAS

Bojo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

ROMERA MATUTE, Pedro; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Vélez-Rubio (Almería), domiciliado últimamente en Barcelona, y que se ausentó de su Unidad desde el Campamento de Facinas (Cádiz), soltero, cocinero; procesado en la causa número 1.163 de 1963 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de guarnición en Ceuta, Teniente legionario don Antonio Buil Morellón.—(3.626.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de 21.700 pares de botas enterizas, piso goma negra.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 21.700 pares de botas enterizas piso goma negra, al precio límite de 230 pesetas par, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 11 de diciembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—6.079.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de los artículos que se citan correspondientes al Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

1.000 uniformes paseo con dos pantalones, al precio límite de 1.300 pesetas unidad.

1.800 uniformes faena, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 12 de diciembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Uniformes paseo con dos pantalones y uniformes faena.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—6.082.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se mencionan, correspondientes al Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

1.000 boinas negras, al precio límite de 65 pesetas unidad.

1.000 camisas blancas, al precio límite de 170 pesetas unidad.

1.000 tabardos 3/4, al precio límite de 525 pesetas unidad.

1.500 pares de zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas el par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1963.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente:

Camisas blancas, zapatos negros, tabardos 3/4 y boinas negras.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—6.081.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

2.000 pares de alpargatas-botas, al precio límite de 54 pesetas par.

250 pares botas enterizas, piso suela, con media polaina, al precio límite de 290 pesetas par.

250 pares botas enterizas, piso suela, sin media polaina, al precio límite de 240 pesetas par.

3.800 pares de calcetines algodón, al precio límite de 15 pesetas par.

1.700 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.

1.300 camisas al precio límite de 100 pesetas unidad.

1.330 ceñidores, al precio límite de 20 pesetas unidad.

300 cubiertos tres piezas, al precio límite de 22 pesetas cubierto.

500 correas ata-mantas, al precio límite de 10 pesetas unidad.

300 fajas azules, al precio límite de 70 pesetas unidad.

- 2.800 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 1.300 gorros de cuartel, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 800 jerseys, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 1.300 monos, color garbanzo, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 200 uniformes paseo (guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 450 pesetas uniforme.
- 800 pantalones noruegos, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 2.300 pantalones de deporte, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 300 pañuelos, al precio límite de siete pesetas unidad.
- 1.300 toallas al precio límite de 23 pesetas unidad.
- 250 tabardos 3/4, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 1.000 platos aluminio, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 779 emblemas Regulares, Grupo 5º (pares), al precio límite de cinco pesetas par

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 11 de diciembre de 1963

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Botas enterizas, piso suela, con media polaina; botas enterizas, piso suela, sin media polaina; alpargatas-botas; Camisas; Calzoncillos y uniformes paseo.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—6.980.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la segunda Sección de la Dirección de Material referente al concurso para la adquisición de efectos de cama, con destino a las necesidades de la Marina.

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y «Boletín Oficial del Estado» de los días 6 y 13 del actual, respectivamente, el anuncio de un concurso para la adquisición de efectos de cama, con destino a las necesidades de la Marina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las diez horas del día 13 de diciembre próximo.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina a horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.—6.684

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reconstrucción y reforma de la Estación Sanitaria del Puerto de Torreveija (Alicante).

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de reconstrucción y reforma de la Estación Sanitaria del Puerto de Torreveija (Alicante).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, y en la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (8.681,62 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos (434.081,25 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director General de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.—5.959.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de albañilería para independización de las redes de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua en el Hospital del Rey, de Madrid.

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de albañilería para independización de las redes de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua en el Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diecinueve mil quinientas noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos (19.590,85 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de novecientas setenta y nueve mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (979.542,88 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la

apertura y lectura pública de las mismas, en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen, 5.958.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de cerramiento, aislamiento y accesos independientes del Hospital del Rey, de Madrid.

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de cerramiento, aislamiento y accesos independientes del Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas con tres céntimos (55.382,31 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento quince pesetas con setenta y tres céntimos (2.769.115,73 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director General de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen, 5.960.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de sustitución e independización de las redes de abastecimiento de agua de los pabellones del Hospital del Rey, de Madrid.

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de sustitución e independización de las redes de abastecimiento de agua de los pabellones del Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de quince mil setenta y nueve pesetas con ocho céntimos (15.079,08 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (753.954,26 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas, en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen, 5.961.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de independización de las redes eléctricas de los pabellones del Hospital del Rey, de Madrid.

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de independización de las redes eléctricas de los pabellones del Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad de Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado,

acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de treinta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 39.352,91).

El tipo máximo de licitación será de un millón novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (1.967.645,90 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas, en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen—5.957.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua de Anchuras.

Esta Comisión anuncia a pública subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua de Anchuras, por un presupuesto de contrata de dos millones de pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

Las proposiciones para concurrir a la misma, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán bajo sobres cerrados en la Secretaría de la Junta Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En sobre aparte se acompañará resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de dicha obra, carnet de Empresa, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, carnet nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente el pago de seguros sociales, accidentes y contribución industrial, así como poder notarial que acredite, en su caso, al representante de cualquier Sociedad para actuar en nombre de la misma o particular.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, adjudicándose provisionalmente la subasta a la proposición más ventajosa.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios de todas clases, pólizas, honorarios de formalización de contratos, contribuciones y arbitrios que se relacionen con la obra, así como la tasa aprobada para gastos de inspección y administración.

La presentación de proposiciones y examen del proyecto podrá efectuarse de diez a doce horas, durante los días de oficina,

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de abastecimiento de agua de Anchuras, en la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos aprobados.
(Fecha y firma.)

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1963.—
El Gobernador civil, Presidente, José Pérez Bustamante.—5.979.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan de 1963 y por los tipos que se indican:

1. Abastecimiento de agua de Arseguel: 1.597.322 pesetas.
2. Alcantarillado y red de distribución parcial de Artesa de Lérida: 1.154.651 pesetas.
3. Abastecimiento de agua de Avellanes (Tartareu): 864.471 pesetas.
4. Captación, distribución de agua potable y alcantarillado de Biosca: pesetas 541.085.
5. Ampliación red de alcantarillado de Borjas Blancas: 333.922 pesetas.
6. Abastecimiento de agua de Castellnou de Seana: 2.102.731 pesetas.
7. Abastecimiento de agua de Foradada: 812.675 pesetas.
8. Ampliación red de alcantarillado de Puigvert de Lérida: 499.818 pesetas.
9. Alcantarillado de Suñé: 725.935 pesetas.
10. Alcantarillado de Vilaller: pesetas 765.612.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de ...», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. De concurrir una Sociedad o Entidad, deberá acompañarse el poder debidamente bastanteado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

Los expedientes y proyectos de las respectivas obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión durante el mencionado plazo, y con arreglo a las condiciones señaladas en los mismos, se efectuarán las adjudicaciones.

Las fianzas provisional y definitiva serán del dos y del cuatro por ciento del tipo de subasta, respectivamente. Y el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, timbres, honorarios y toda clase de gastos que se originen, así como contribuciones, derechos y arbitrios que motive la adjudicación y ejecución de las obras.

Las subastas se celebrarán en el Palacio del Gobierno Civil, a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de exposición, y la Mesa estará constituida por el excelentísimo señor Go-

bernador civil de la provincia, que la presidirá, o persona en quien delegue, y de la que formará parte necesariamente el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión Provincial.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número y con domicilio en la calle, número, actuando en nombre de, según acredita con la documentación acompañada, se comprometo a la ejecución de las obras de con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas.

A efectos de notificaciones, señalo en esta ciudad el domicilio de don calle, número.....

(Fecha y firma del proponente.)

Lerida, 13 de noviembre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José A. Serrano Montalvo.—5.982.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la solicitud de ofertas para la adquisición de maquina-herramientas, instalaciones diversas y elementos auxiliares de trabajo.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles solicita ofertas de casas comerciales dedicadas en España al ramo de maquinaria, para adquisición de maquina-herramientas, instalaciones diversas y elementos auxiliares de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y económicas y sus anejos de condiciones técnicas y particulares.

Estos pliegos están a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las oficinas del Departamento de Material y Tracción, situadas en Madrid, pasaje del Rey, 30, tercera planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables hasta el próximo 28 de diciembre.

Las ofertas se remitirán en sobre cerrado y lacrado. El cierre de recepción de pliegos tendrá lugar a las doce horas del próximo día 30 de diciembre, y su apertura se realizará a las diez horas del día 31 de diciembre, pudiendo ser presenciada por cuantas personas acrediten haber presentado pliegos y deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y dos diarios de la prensa de Madrid, Barcelona y Bilbao, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—8.432-9.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 16 viviendas subvencionadas en Motrico (Guipúzcoa).

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de 16 viviendas subvencio-

nadas en Motrico (Guipúzcoa), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan M. Encio Cortázar y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirá, en la Sección de Viviendas de este Instituto (calle Génova, 24, Madrid) y en la Delegación Provincial del mismo en San Sebastián (calle Idiáquez, núm. 6, sexta planta), en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas con veinticuatro centimos (pesetas 2.078.695,24), siendo la fianza para poder concurrir a la subasta de cuarenta y un mil quinientas setenta y tres pesetas con noventa centimos (41.573,90 pesetas), que se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Social de la Marina, en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario, de conformidad con lo establecido por los artículos 79 y 82 del Decreto de 24 de junio de 1955.

La ejecución de las obras se efectuará con arreglo a los documentos de que consta el proyecto, si bien no se admitirá modificación alguna en cuanto al coste total se refiere, redactando las certificaciones de obra con arreglo al estado de mediciones y presupuesto del proyecto, para llegar a la liquidación definitiva de las obras por el coste total contratado.

Toda partida que altere el presupuesto en más o en menos, cualquiera que sea su causa, no modificará la cifra total del presupuesto contratado, quedando a favor o en contra de la empresa adjudicataria.

En consecuencia, se subasta la obra referida, con estricta sujeción a los planos y demás documentos del proyecto, en la cantidad alzada de dos millones setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas con veinticuatro centimos (pesetas 2.078.695,24), antes consignadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24, Madrid), y en la Delegación Provincial del mismo en San Sebastián (calle Idiáquez, núm. 6, sexta planta), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario general.—5.946.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 4.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Ribadesella (Oviedo).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 36 habitaciones, de las que, al menos, serán cuatro individuales, y el resto, dobles, en Ribadesella, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 4.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero y ateniéndose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviem-

bre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminadas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D. León Herrera.—5.967.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 8.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «A» en Badajoz.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad mínima de 33 habitaciones, de las que al menos cinco serán individuales y el resto, dobles, en Badajoz (ciudad), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 8.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación de Crédito Hotelero y ateniéndose en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública y terminadas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses del de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otor-

gado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—5.966.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 10.000.000 de pesetas, para la construcción de un hotel de primera «A» en Las Lagunas de Ruidera (Albacete o Ciudad Real).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que, al menos, ocho serán individuales, y el resto, dobles, en Las Lagunas de Ruidera (Albacete o Ciudad Real), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 10.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose, en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses del de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario P. D., León Herrera.—5.965

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 15.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «A» en Almería.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad mínima de 100 habitaciones, de las que al menos serán individuales 10, y el resto, dobles, en Almería (ciudad y alrededores, dentro del término municipal), para el cual se puede

solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 15.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose, en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y tener aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—5.964.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 10.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «A» en Punta Umbria (Huelva).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales siete, y el resto, dobles, en Punta Umbria (Huelva), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 10.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones establecidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose, en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo

que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—5.963.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 15.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Lugo.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B» con una capacidad mínima de 100 habitaciones, de las que al menos serán individuales 10, y el resto, dobles, en Lugo (ciudad), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 15.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero y ateniéndose, en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El cumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario P. D., León Herrera.—5.962.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 7.500.000 pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Cáceres.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de ju-

lio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B» con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales seis, y el resto, dobles, en Cáceres (ciudad), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 7.500.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones establecidas en los artículos segundo y tercero de dicho Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose, en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de composición en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—5.969.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 5.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Menorca (Baleares).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de las cuales que al menos cuatro serán individuales, y el resto, dobles, en la isla de Menorca (Baleares), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo de 5.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose, en cuanto a su tramitación, a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el ho-

tel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses del de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—5.968.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante del edificio «Arriba».

Prensa y Radio del Movimiento convoca concurso para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante del edificio «Arriba», sito en la avenida del Generalísimo, 142, Madrid.

El pliego de condiciones está a disposición en la Oficina Mayor de Prensa y Radio del Movimiento, para cuantos perteneciendo a la industria del Ramo, deseen participar en este concurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Delegado nacional, José María del Moral y Pérez de Zayas.—6.754.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Almacellas por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Jaime.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de los corrientes, y habiéndose publicado debidamente el pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de San Jaime, bajo el tipo de seiscientas noventa y nueve mil doscientas diez pesetas con seis céntimos.

Los pagos de dichas obras, plazos que deben prestarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Sebastián Sala Bonastre, extendidas en

papel de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales la cantidad de trece mil novecientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, que representa el dos por ciento del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 (cinco por ciento) de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Jaime», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas a las restantes se procederá seguidamente conforme previenen las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de San Jaime, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (se consignará en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. (Fecha y firma del proponente.)

Almacellas, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.983.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta para la venta de los solares señalados con los números 13 y 15 de la Gran Vía de esta ciudad, propiedad del Municipio.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, se convoca subasta pública para la venta de los solares señalados con los números 13 y 15 de la Gran Vía de esta ciudad, propiedad del Municipio, de una extensión superficial aproximada de 1.164 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Solar número 13, que linda: al Norte, con casa de la calle San Salvador y espaldada de fincas de la calle Reyes Católicos; al Este, con el solar número 15 de la Gran Vía; al Sur, con la Gran Vía, y al Oeste, con la calle San Salvador.

Solar número 15, que linda: al Norte, con espaldada de la calle Reyes Católicos; al Este, con solar número 17 de la Gran Vía; al Oeste, con el solar número 13, y al Sur, con la Gran Vía.

Parte de los indicados solares está ocupada por edificios sin demoler procedentes de las expropiaciones para la apertura de la Gran Vía. Dichos edificios no son objeto de la presente subasta, así como tampoco los materiales procedentes de sus derribos.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa capitular, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose uso de las atribuciones que confieren el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por razón de urgencia en dicha contratación de venta.

El tipo que ha de servir a la subasta es el de 2.444.400 pesetas (dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas), no admitiéndose ninguna proposición inferior a dicho título, haciéndose constar que el indicado tipo ha sido fijado aplicando a la superficie aproximada de ambos solares el precio unitario de 2100 pesetas por metro cuadrado, y si que al practicarse la medición definitiva, después de ser demolidas las fincas existentes en los solares de referencia, resultase una superficie mayor o menor que la que aproximadamente se fija, se practicará nueva liquidación, tomando como base el precio que resulte en la subasta por metro cuadrado. En este caso, si la superficie resultante fuera mayor, deberá abonar el rematante la diferencia de precio, y si fuera menor, le será devuelta por el Ayuntamiento.

Los solares objeto de esta subasta han de dedicarse exclusivamente a la construcción de un edificio destinado a hotel o residencia, que necesariamente será de categoría primera A, o superior, y dispondrá de servicios de restaurante o cafetería, de acuerdo con la categoría del hotel o residencia que se construya, y garage.

El proyecto de construcción de dicho edificio deberá presentarse en el excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de seis meses como máximo a partir de la adjudicación definitiva, debiendo iniciarse las obras dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la concesión de la licencia correspondiente, debiéndose ajustar dicha construcción a las normas de la ordenanza especial para la reforma interior «Plaza de las Monjas-Alameda Sundheim», que formó parte del plan general de ordenación urbana.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de 58.888 pesetas (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas).

Dicha fianza deberá constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la Tarifa) y reintegrada con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en las horas de diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de venta de los solares propiedad de este Municipio números 13 y 15 de la Gran Vía.» A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad. Además deberá acompañarse por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

El precio del remate se ingresará en la Caja Municipal en el término de diez días, siguientes al requerimiento que a tal efecto se le haga al adjudicatario, una vez resuelta definitivamente dicha subasta.

Se hace constar que de dicha enajenación se ha dado cuenta al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, como asimismo que el pliego de condiciones de dicha subasta ha estado expuesto al público durante ocho días hábiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones contra el mismo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19..... y de las condiciones de la subasta para la venta de los solares números 13 y 15 de la Gran Vía, por los cuales acepta en su totalidad, ofrece por dichos solares la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 29 de octubre de 1963.—El Alcalde.—El Secretario.—5.981.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones IN-HIDROGALICIA tercera emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 100.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por el Decreto 2621/1963, de 24 de octubre.

Emisión tercera. Serie única.—Número de títulos: 20.000. Numeración: 1 al 20.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 100.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (ilegible).—5.914.

«Obligaciones IN-ENDESA, sexta emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamen-

to General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 500.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 28 de febrero y el 30 de agosto de cada año, autorizada por el Decreto 2620/1963, de 24 de octubre.

Emisión sexta. Serie única.—Número de títulos: 100.000. Numeración: 1 al 100.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 500.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (ilegible).—5.915.

«Obligaciones INI-ENSIDESA, decimotercera emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 750.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de abril y el 30 de octubre de cada año, autorizada por el Decreto 2623/1963, de 24 de octubre.

Emisión decimotercera. Serie única.—Número de títulos: 150.000. Numeración: 1 al 150.000. Importe nominal de cada tí-

tulo: 5.000 pesetas. Nominal total: Pesetas 750.000.000.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (ilegible).—5.916.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Dolores de Yebra Ritwagen, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Almería, con domicilio en calle Alvarez de Castro, 7, para la devolución de la fianza constituida por su difunto esposo, don Lorenzo Pérez Gallardo, para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad, cuya fianza se constituyó en 23 de abril de 1918, consistente en un título de la Deuda Pública, amortizable al 4 por 100, de 5.000 pesetas de valor nominal, para responder de su gestión profesional, habiendo fallecido el señor Pérez Gallardo el día 5 de septiembre de 1954, y en cumplimiento de lo preve-